

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Instantáneamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCCIONES

Oviedo. 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
 Provincia. 60 » » 35 » 25 »
 Edictos y Anuncios, línea o fracción. 2 Ptas.
 Id. Juzgados Municipales 1 Ptas.
 Id. Particulares Sociedades y Financieros 3 Ptas.
 (Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

Distrito Minero de Oviedo

En cumplimiento de lo que previene el artículo 53 del vigente Reglamento de Minas, se notifica a los individuos que se citan a continuación, dueños de los registros mineros que se mencionan, que habiéndose practicado la demarcación de los mismos, presenten en el Gobierno Civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan y un timbre móvil de 0,25 pesetas, que corresponde por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y para expedición del título de concesión, advirtiéndoles que de no verificarlo en el plazo de diez días, se propondrá al Excmo. Sr. Gobernador, la cancelación de los expedientes.

Aparte de las cantidades que en papel de pagos al Estado se indican, se abonará en metálico, en las oficinas de este Distrito, las cantidades que se señalan, por derechos de tramitación.

El número del expediente, nombre de la concesión, clase de mineral, hectáreas de superficie, concejo donde radica, derechos de título, derechos de pertenencia, total en papel del Estado y en metálico, interesado y vecindad del mismo, son como sigue:

24.532, «Obdulía», de espato fluor, de 12 hectáreas, en Caravia, derechos 150 y 16 pesetas, total en papel del Estado 168, en metálico 50, interesado D. Enrique Fernandez Alberdi, vecino de San Salvador del Valle.

24.845, «Chus», de espato fluor, de 14 hectáreas, en Caravia, derechos 150 y 21, total 171, pesetas, en metálico 50, interesado el mismo de la anterior.

25.130, «Demasia Hulla de Cenera», de hulla, de 13,0955, en Mieres, derechos 150 y 15, total 165 pesetas, en metálico 50, interesado D. Ramón Vigil Escalera, de Pola de Siero.

25.281, «Julían», de cobre, de 50 hectáreas, en Parres, derechos 150 y 187,50, total 337,50 pesetas, en metálico 50, interesado D. Roberto Cagigal Argüelles, de Caravia.

25.309, «Ome», de hierro, de 48 hectáreas, en Pola de Laviana, derechos 150 y 72, total 222 pesetas, en metálico 50, interesado D. Eladio García Jove, de Pola de Laviana.

25.325, «Amalia», de antimonio, de 11 hectáreas, en Caso, derechos 150 y 41,25, total 191,25 pesetas, en metálico 50, interesado D. Fernando Alonso Carreño, de Campomanes.

25.334, «San Eloy», de barita de 20 hectáreas, en Gozón, derechos 150 y 30, total 180 pesetas, en metálico 50, interesado D. Jesús Gutiérrez Zarracina, de Gijón.

25.348, «Jesús», de hulla, de 20 hectáreas, en Aller, derechos 150 y 20, total 170 pesetas, en metálico 50, interesado D. Raimundo Longo Díaz, de Caborana (Aller).

25.358, «Morena Segunda», de antracita, de 122 hectáreas, en Aller, derechos 150 y 122, total 272 pesetas, en metálico 111, interesado D. José María Gómez Suárez, de Moreda.

25.361, «María», de carbón, de 51 hectáreas, en Aller, derechos 150 y 51, total 201 pesetas, en metálico 51, interesado D. Fulgencio Castañón Fernández, de Pola del Pino (Aller).

25.368, «Marafí Tercera», de antracita, de 44 hectáreas, en Aller, derechos 150 y 44, total 194 pesetas, en metálico 50, interesado D. Manuel García Ordoñez, de Caborana.

25.369, «La Voz», de plomo, de 20 hectáreas, en Ribadesella, derechos 150 y 75, total 225 pesetas, en metálico 50, interesado D. José Luis Aldecoa Valle, de Bilbao.

25.394, «Maribel», de espato fluor, de 50 hectáreas, en Sariego, derechos 150 y 75, total 225 pesetas, en metálico 50, interesado D. Eulogio Benguria Berretaga, de Gijón.

25.562, «Purita», de talco, de 81 hectáreas, en Aller, derechos 150 y 121, total 271 pesetas, en metálico 81, interesada D. Aurora Fernández Alvarez, de Mieres.

25.581, «La Solitaria», de antracita, de 10 hectáreas, en Lena, derechos 150 y 15, total 165 pesetas, en metálico 50, interesado D. Vicente García Noriega, de Cíaño Santa Ana.

24.596, «Carmen», de espato fluor y barita, de 13 hectáreas, en Colunga, derechos 150 y 19,50, total 169,50 pesetas, en metálico 50, interesado D. Atanasio Peña Pérez, de Loroño (Colunga).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, por no residir en la capital ni tener en ella apoderado.

Oviedo, 14 de marzo de 1945.—El Ingeniero-Jefe, P. A., Luis de Beaumont.—Rubricado.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Pueblo de Tapia de Casariego.—Zona 1.ª de Castropol

Concepto Urbana.—Año 1945

Edicto

Don Guillermo Bustelo Olavarrieta, Recaudador de Contribuciones del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que por esta Recaudación se instruye con referencia al pueblo, concepto y año anteriormente expresados, he dictado con fecha 7 de marzo, la siguiente:

Providencia:

Resultando de este expediente que aparecen deudores de paradero desconocido, se acuerda requerirles por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijados en el sitio designado por la Alcaldía de Tapia de Casariego, para los anuncios oficiales, a fin de que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL designen domicilio o nombre representante, pues transcurrido el indicado plazo se continuará la ejecución de este trámite en rebeldía contra los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928:

Número del recibo, nombre de deudores y débitos es como sigue:

210 Rosa Mermies García López, de Ginzo, 36,24.

86 Manuel Fernández Fernández, de Tapia, (años 1943 y 44) 15,12.

208 Herederos de Josefa Montaña de Tapia, (años 1933 al 44) 48,13.

421 Herederos de Jacinto Masada, de Tapia, (años 1933 al 44) 59,12.

472 Consuelo Núñez Baudil, de Tapia, (años 1943 y 44) 7,54.

749 Florentino Martínez, de Cabodevila, (años 1943 y 44) 6,72.

583 Manuel Fernández Fernández de Pinella, (años 1933 al 44) 45,20.

837 Herederos de Domingo Castañeira, de Castrovasellé, (años 33 al 44) 36,28.

921 Herederos de José Martínez, de Jarias, (años 1943 y 44) 5,05.

1.023 Herederos de Joaquín López Acebedo, de Veguía, (años 33 al 44) 36,28.

1.232 Concepción Pérez, de Campos, (años 1933 al 44) 45,20.

1.208 Valeriano Magdalena, de Campos, (años 1943 y 44) 8,20.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos, se hace público para conocimiento de los deudores o personas interesadas.

El Espín, 7 de marzo de 1945.—El Recaudador, Guillermo Bustelo Olavarrieta.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: En la ciudad de Oviedo, a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, en los autos de juicio de menor cuantía que procedentes del Juzgado de primera instancia de Villaviciosa, pendien ante la Sala de lo civil de esta Audiencia, en apelación, entre partes de una como demandante don Alfredo García Gutiérrez, mayor de edad, casado, tratante en ganados, de la vecindad del lugar donde radica el juicio, representado por los Estrados del Tribunal por no haber comparecido ante esta Audiencia y de otra como demandado don Javier Balbil del Canto, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Pintueles, en el concejo de Piloña, representado por el Procurador don Valentín Herrero y defendido por el Abogado don Antonio Fernández Rañada, versando el juicio sobre reclamación de cantidad,

Fallamos:

Que revocando en parte la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Villaviciosa, con fecha de seis de marzo del pasado año, debemos condenar y condenamos al demandado Javier Balbil del Canto, a que abone al demandante Alfredo García Gutiérrez, la cantidad de mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas, sin especial declaración en cuanto a

las costas devengadas en ambas instancias. Achiérase una póliza en el bastanteo del poder como ya debió hacerse y reclámesse testimonio de la sentencia, firme que se haya dictado en el incidente de pobreza promovido por dicha parte demandada. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará por el BOLETIN, si no se solicita la notificación personal, dentro de quinto día, por la rebeldía de la parte demandada, juzgando en definitiva, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Siguen las firmas.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.— José Fontsaré Aytés.

JUZGADOS

DE SIERO

EDICTO

En méritos de lo acordado por la Superioridad en el expediente de Responsabilidades Políticas instruido contra Carmen Río Fanjul, vecina de Fozana (Tiñana), se alza la traba de embargo de bienes de la misma y en su consecuencia se hace saber adquiere la libre disposición de sus bienes.

Pola de Siero, a 15 de marzo de 1945.—El Secretario, Román Rodríguez.

DE GIJON

Cédula de ofrecimiento de acciones

Por la presente y en virtud de resolución dictada por el Sr. Juez de Instrucción número 1 de Gijón, en sumario núm. 34 de 1945, sobre muerte de Joaquín Suárez Rodríguez, en esta villa el nueve de febrero último al parecer en forma natural, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a don Modesto Suárez Rodríguez hermano del interfecto, y que tuvo su domicilio en Madrid, hallándose en paradero ignorado, por si desea mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la indemnización que en su día pudiera corresponderle.

Gijón, 17 de marzo de 1945.—El Secretario P. H., Casimiro Menéndez.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE ONIS

Edicto

Por plazo de ocho días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a efectos de oír reclamaciones, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones del Impuesto de la Cámara Oficial Agrícola y de Extinción de las Plagas del Campo, para el actual ejercicio de 1945.

Onís, a 20 de marzo de 1945.—El Alcalde, F. Angel Villorria.

DE LUARCA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de Luarca (Oviedo), durante el cuarto trimestre del año 1944.

Sesión extraordinaria del día 14 de octubre

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Darse por enterado del asunto relativo a la interposición de recurso anulatorio interpuesto por D. Arturo González Alonso, contra acuerdo de suspensión de empleo y sueldo en su cargo de Vigilante Recaudador de Arbitrios, anunciada por el Sr. Presidente del Tribunal Provincial Contencioso Administrativo en BOLETIN OFICIAL de la provincia número 207, del día 15 de septiembre último.

Desestimar el recurso de reposición formulado por D. Arturo González Alonso, contra el acuerdo plenario de su destitución en el cargo de Vigilante Recaudador de 1.º y Encargado del Servicio de Aguas.

Aprobar el estado resumen de la Plantilla actual de funcionarios administrativos de esta Corporación a efectos de la Circular publicada por la Dirección General de Administración Local en el Boletín Oficial del Estado número 272, de 23 de septiembre de 1944, estimando adecuadamente cubiertas las necesidades del servicio, con la misma.

Ratificar el acuerdo tomado por la Comisión Permanente en sesión de 27 de septiembre último, reconociendo al Sr. Secretario D. Constancio Núñez, los cinco quinquenios que reglamentariamente le corresponden y que se liquiden en la forma acumulable como lo hizo el Ayuntamiento de donde procede tomando por base el sueldo de 12.000 pesetas.

Idem el acuerdo de la Permanente adoptado en la referida sesión de 27 de septiembre, dando a la Carretera de Abajo el nombre de Paseo de la Argentina, desde su salida inicial en esta villa hasta el Prado de San Timoteo.

Idem, idem, por la Comisión Permanente en la misma sesión indicada asignando La Granda a la Alcaldía de Barrio de Setienes y segregándola de la de Santiago, por las razones y en las condiciones que se indican.

Aprobar el informe emitido por la Comisión Especial pro-Instituto de Enseñanza Media de esta villa, sobre propuesta de edificio donde pueda instalarse dicho Centro docente, al simple efecto de trasladarla al Ministerio de Educación Nacional para que se digna declarar su aceptación con señalamiento de las obras de adaptación que en su caso se consideren necesarias; y señalando medios económicos que pudieran adoptarse; y encomendando al Sr. Aparejador municipal la inmediata investigación de solares adecuados para la construcción en esta villa de un edificio Instituto.

Se vuelve a tratar con el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial sobre la manera de solucionar con el menor sacrificio económico la ejecución del cruz último del camino de Luarca a Villazon, o sea del Campo de Belén al Segredal.

Enterado de la sentencia favorable recaída en el menor cuantía interpuesto por don Germán García, reclamando la propiedad de «La Fontina», el Ayuntamiento acordó personarse en

el recurso formulado por dicho señor, ante la Audiencia Territorial de Oviedo, otorgando la representación al Procurador don Arturo Bernardo, y que dirija por esta parte apelada el asunto el Letrado don Eusebio González Abascal.

Sesión extraordinaria del día 15 de noviembre

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aceptar íntegramente la aplicación de informe presentado por la Comisión Especial pro-Instituto de Enseñanza Media, concretando las proposiciones de edificios y solares por el emplazamiento del Instituto en esta villa y que se eleven al Ministerio de Educación Nacional, para que se digna declarar su admisibilidad y condiciones que pudiera haber, señalando el orden de preferencia que a su juicio merezcan.

Aprobar un expediente de suplementación de créditos por transferencia y con cargo al superavit de 1943, dentro del presupuesto ordinario vigente, por un total de créditos de 75.806 pesetas.

Desestimar la petición de reconocimiento de un crédito no precisado en su cuantía, por don Delfín García Hernández.

Consecuente el Ayuntamiento con su criterio de no subvenir a atenciones de carácter voluntario, acordó desestimar una instancia del Sr. Presidente del Círculo Liceo de esta villa, pidiendo subvención para tal Sociedad por la labor de expansión y atracción de veraneantes que realiza.

Sesión ordinaria del día 5 de diciembre

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobado el presupuesto ordinario para 1945, totalizado a la par, en Ingresos y Gastos, por 890.421,44 pesetas, así como la nueva Ordenanza para la exacción del arbitrio de Pesas y Medidas, y las modificaciones que se le indican en las Ordenanzas de Prestación de servicios de Matadero municipal, y ocupación de la vía pública con escombros. Que dichos documentos se expongan al público para reclamaciones en la forma y por el plazo reglamentario.

Desestimar la reclamaciones formuladas por los vecinos don Balbino García Gayoso y D. J. Menéndez Díez, contra el establecimiento de la tasa sobre vigilancia de establecimientos, por las razones que se indican.

Pedir informe jurídico a los Letrados don Tomás Alonso Pérez, de Madrid, y don Gumersindo Rodríguez Trelles, de esta villa, sobre el procedimiento y acción judicial a seguir, en su caso, para anular la ilegal división otorgada entre determinados vecinos y no vecinos de Trevías de los montes comunales de este pueblo y su reivindicación municipal, y sobre la virtud invalidatoria y reivindicatoria, y efectos jurídicos en suma que alcanzó y deben atribuirse al acuerdo adoptado por la Comisión permanente el 14 de octubre de 1943, ofreciendo a ambos Letrados el mayor acopio de antecedentes que guarden relación con el asunto, todo a efectos del artículo 207 de la ley municipal.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

PEREZ ALONSO, Ramón, de 21 años de edad, soltero, fotógrafo, hijo de Martín y Constantina, natural de Ribadesella, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos de Gijón, para ser emplazado en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 80 de 1944.

ALVAREZ FANJUL, Pilar, natural de Sama de Langreo, de unos 37 años, teniendo sus familiares en Torre de Abajo, Sama de Langreo, estatura regular, fuerte, morena, pelo rizado natural, viste abrigo negro, medias de color y zapatos color rojo en mal estado, y un tal Domingo (a) El Portugués, de nacionalidad portuguesa, de unos 38 años, estatura regular, fuerte, moreno, cara ancha, viste cazadora de mahón azul, pantalón oscuro, calza zapatillas o zapatos negros en mal estado y va destocado, al parecer casados y se hacen pasar por matrimonio, que estuvieron domiciliados en Gijón, Llano del Medio, calle de julio núm. 27; comparecerán dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, como procesados en sumario número 22 de 1945, sobre hurto, a fin de ser indagados y reducidos a prisión.

Anuncios no Oficiales

ERCOA S. A.
OVIEDO
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 5 de abril próximo, a las 12 y media de la mañana, en el domicilio social, Martínez Marina, 2, 1.º, Oviedo, para tratar de los asuntos que señalan los apartados primero, segundo y tercero, del artículo 12 de los Estatutos Sociales, y de autorizar al Consejo para disponer de las acciones en cartera.

Para la asistencia, es indispensable el depósito de las acciones en el domicilio social, lo más tarde, el día 2 de abril. Las representaciones deben ser entregadas en el mismo sitio hasta la víspera de la Junta.

Oviedo, 23 de marzo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de San Feliz.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial